



NOMBRE: (1)		TRÁMITE: (2)		X SERVICIO:	
Baja y Alta por Información de Dominio Tipo Administrativo en Forma Personal o con Representante legal y por Escrito					
DESCRIPCIÓN: (3)					
Consiste en reunir requisitos que comprueben la propiedad de un bien inmueble para dar de Baja y Alta dicho bien en la Dirección de Catastro Municipal					
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 57, 58, 59, 60, 113, 114 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		Acuerdos para la inscripción en la Dirección de Catastro Municipal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)		SI	NO x	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Cuando voluntariamente quieran registrar el bien inmueble en la Dirección de Catastro Municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)		N/A			



(10)REQUISITOS:	(11)ORIGIN AL Anotar SI o NO	(12)COPIAS anotar con número	(13)FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito Inicial	SI	2	Artículo 09, 106, 107, 113, 114, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos.
2. Documento que acredite la Propiedad	SI	2	
3. Constancia de posesión expedida por el delegado de la comunidad o el Secretario del Ayuntamiento (depende de donde se encuentre el predio)	SI	2	
4. Plano Firmado y Sellado por la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	2	
5. Documento que acredite la propiedad (antecedente)	SI	2	
6. Hoja de traslado de dominio	SI	2	
7. Recibo del pago predial vigente 2025	SI	2	
8. Copia del INE del Propietario, del Propietario Anterior y 2 Testigos	SI	2	
9. Acta de defunción del anterior propietario (en su caso)	SI	2	
10. Acta de matrimonio (en su caso)	SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Escrito Inicial	SI	2	Artículo 2.9, 2.10, 2.11 y 2.12 del Código Civil Vigente en el estado de México. Artículo 09, 106, 107, 113, 114, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos
2. Documento que acredite la Propiedad	SI	2	
3. Constancia de posesión expedida por el delegado de la comunidad o el Secretario del Ayuntamiento (depende de donde se encuentre el predio)	SI	2	
4. Plano Firmado y Sellado por la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	2	
5. Documento que acredite la propiedad (antecedente)	SI	2	
6. Hoja de traslado	SI	2	
7. Recibo del pago predial vigente 2025	SI	2	
8. Copia del INE del Propietario, del Propietario Anterior y 2 Testigos	SI	2	
9. Acta de defunción del anterior propietario (en su caso)	SI	2	
10. Acta de matrimonio (en su caso)	SI	2	
11. Acta Constitutiva			



12. Poder Notarial del Apoderado Legal.	SI	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Escrito Inicial	SI	2	Artículo 2.9, 2.10, 2.11 y 2.12 del Código Civil Vigente en el estado de México. Artículo 09, 106, 107, 113, 114, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos.
2. Documento que acredite la Propiedad	SI	2	
3. Constancia de posesión expedida por el delegado de la comunidad o el Secretario del Ayuntamiento (depende de donde se encuentre el predio)	SI	2	
4. Plano Firmado y Sellado por la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	2	
5. Documento que acredite la propiedad (antecedente)	SI	2	
6. Hoja de traslado	SI	2	
7. Recibo del pago predial vigente 2025	SI	2	
8. Copia del INE del Propietario, del Propietario Anterior y 2 Testigos	SI	2	
9. Acta de defunción del anterior propietario (en su caso)	SI	2	
10. Acta de matrimonio (en su caso)	SI	2	
11. Acta Constitutiva	SI	2	
12. Poder Notarial del Apoderado Legal.	SI	2	
14)PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar de manera física su escrito inicial (solicitud) con los requisitos establecidos, posteriormente se le dará fecha para que presenten sus testigos y realicen sus declaraciones y finalmente se le expedirá su trámite.		
(15)PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
(16)COSTO:	\$453.00	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	



(17) FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal							
(19) OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
20) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se realizará el trámite Si se acredita la propiedad y cumple con los requisitos establecidos. - No procederá el trámite si no acredita la propiedad y no cumple con los requisitos establecidos.							
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:					(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo					Sindicatura Municipal			
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Emmanuel Vázquez Sánchez						
(24) DOMICILIO:	CALLE	Plaza Benito Juárez				NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo			
C.P.	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas				
		(25)						
LADA:	TELÉFONOS: (26)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (27)			
718-12	60020		111	N/A	N/A			
718-12	60145							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

DOMICILIO:		CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		(29) N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)						
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)		N/A				
RESPUESTA:		N/A				
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)		N/A				
RESPUESTA:		N/A				
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)		N/A				
RESPUESTA:		N/A				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)						
La Constancia de Posesión es expedida por el delegado Municipal si el inmueble se ubica en alguna comunidad o el Secretario del Ayuntamiento si el inmueble se encuentra en la Zona Centro.						
(34) ELABORÓ:		(35) VISTO BUENO:			(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Yessica Diaz de la O		 Emmanuel Vázquez Sánchez			30/06/2025	